



**Figura 17.**  
Estado de las solicitudes de visitas de inspección y verificación de trimestres anteriores resueltas, julio-septiembre 2019<sup>11</sup>

Fuente: IFT.

**11 Remitidas a glosa (archivo):** Las solicitudes enviadas a glosa son aquellas que no cuentan con los indicios o razones lógico-jurídicas para formular una propuesta de sanción, por lo que se archiva el expediente, y con esto se concluye el procedimiento administrativo de esa solicitud.

**Turnadas a sanción, con declaratoria de pérdida de bienes en favor de la Nación:** Las propuestas de sanción emitidas por la DGVER derivan de presuntas infracciones del artículo 66 en relación con el artículo 75, y la probable actualización de la hipótesis normativa prevista en el artículo 305, todos de la LFTR y éstas son turnadas a la Dirección General de Sanciones para su revisión.